



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Pago por Consignación de PARTNERS TELECOM S.A.S. para RAFAEL ANDRES GERMÁN DÍAZ.
Exp. N° 23-001-31-05-004-2022-00170-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.

Radicado N° 23-001-31-05-004-2022-00170-00

Montería, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior nota secretarial, procede como primera medida avocar el conocimiento del caso de marras, e iniciar el estudio formal de la solicitud de pago por consignación. Revisado el sub judice, se percata la Judicatura que la presente solicitud reúne todos los requisitos legales para su admisión, razón por la cual así se dispondrá en el acápite resolutivo.

Por otra parte, revisado el expediente en comento, se avizora la existencia del **Título Judicial No. 427030000847480**, por valor de **\$1.029.640,00**. En ese sentido, el despacho ordenará la entrega del aludido depósito judicial al señor **RAFAEL ANDRÉS GERMAN DÍAZ**, previa solicitud de la parte interesada.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir el pago por consignación efectuado por la empresa **PARTNERS TELECOM S.A.S.**, para el señor **RAFAEL ANDRÉS GERMAN DÍAZ**.

SEGUNDO: **ORDENAR** la entrega del título judicial **No. 427030000847480**, por valor de **\$1.029.640,00** al señor **RAFAEL ANDRÉS GERMAN DÍAZ**, previa solicitud de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA

JUEZ